



**ANUNCIO**  
**(Área de Empleo Público)**  
**(Autorizado por Resolución 2803/24, de 27 de mayo)**

Por Resolución 2803/24, de 27 de mayo, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se aprueba la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de DOS PLAZAS DE GRADUADO/A SOCIAL, vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral (OEP 2022 y 2023), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 1809/24, de 19 de abril, publicada en BOP número 81, de 26 de abril de 2024, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, y la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de **DOS PLAZAS DE GRADUADO/A SOCIAL**, de las plantillas de personal Funcionario y Laboral de la Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2022 y 2023), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 13/05/2024. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional y aprobar la composición del Tribunal Calificador, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 6ª y 7ª de las Generales, aprobadas por Resolución 9016/22, de 7 de diciembre.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, El Diputado Delegado del Área del Empleo Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Elevar a definitiva** la lista provisional de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de **DOS PLAZAS DE GRADUADO/A SOCIAL**, vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2022 y 2023), aprobada por Resolución 1809/2024, de 19 de abril, y publicada en BOP número 81, 26 de abril de 2024, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

**SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal** que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

**Presidente/a:**

Titular: D<sup>a</sup>. Lourdes Romero Alonso.  
 Suplente: D<sup>a</sup>. Rosa María Torrico Fernández.

**Vocales:**

Titular 1: D. Manuel Santiago Pérez.  
 Suplente 1: D<sup>a</sup>. Alina Salas Fernández.

Código Seguro De Verificación	/tYCY1fdETfBTgENtaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/05/2024 09:40:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//tYCY1fdETfBTgENtaOrWg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//tYCY1fdETfBTgENtaOrWg==</a>		



Titular 2: D<sup>a</sup>. Avelina Hernández de la Torre.

Suplente 2: D. Pedro Oriol Valverde.

Titular 3: D. Máximo Gómez del Castillo Reguera.

Suplente 3: D<sup>a</sup>. Yolanda Herrera Vargas.

Titular 4: D. Francisco Javier Rodríguez Muela.

Suplente 4: D<sup>a</sup>. Mercedes Iñiguez Salinero.

**Secretario:**

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplente 1: D<sup>a</sup>. María García de Pesquera Tassara.

Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.

Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.

Suplente 4: D<sup>a</sup> Isabel Jiménez Delgado.

Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.

Suplente 6: D<sup>a</sup>. María Menéndez Fernández.

Suplente 7: D<sup>a</sup>. Margarita Ruíz Esteban.

Suplente 8: D<sup>a</sup>. Milagros Ruíz Buhigas.

**TERCERO.-** Una vez finalizado y valorado el primer ejercicio, se conformará una Bolsa de empleo provisional con aquellas personas aspirantes que lo hayan superado, debiendo las mismas en el momento que sean requeridas para ello, acreditar que cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en las Bases Generales (Resolución n<sup>o</sup> 9016/22, de 7 de diciembre), como en las Bases específicas de la convocatoria (resolución n.º 3606, de 02 de junio), entre otros, el de titulación académica requerida, procediéndose igualmente al requerimiento de documentación, una vez finalizada la fase de Oposición para la constitución de la Bolsa de Empleo definitiva que se derive de la presente convocatoria.

**CUARTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.

LA VICESECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (P.D. Resolución 7561/21, de 25 de noviembre).

Código Seguro De Verificación	/tYCY1fdETfBTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/05/2024 09:40:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//tYCY1fdETfBTgENTaOrWg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//tYCY1fdETfBTgENTaOrWg==</a>		

